



COLEGIO PEÑAMAYOR (SIERO)
ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA:

CAPÍTULO 1: Denominación y ámbito social.

Artículo 1: Nombre y datos.

- La cooperativa funcionará bajo el nombre de: Indies.
- Correo electrónico: indies4eso@gmail.com

Artículo 2. Objeto social.

-Esta cooperativa se crea como actividad del proyecto Empresa Joven Europea para favorecer una actitud emprendedora y permitirá:

- *Tener contacto con la creación y gestión de la empresa.*
- *El desarrollo de valores como solidaridad, democracia, trabajo en equipo y la igualdad.*
- *Trabajar como cooperativa para la compra y venta de productos.*

La cooperativa tiene como objetivo llevar a cabo las actividades comerciales propias de una empresa, como: contactando proveedores tanto nacionales, como internacionales, intercambiando catálogos, realizar pedidos y comercializando productos.

Artículo 3: Duración de la actividad.

-La cooperativa se constituye como una actividad desde su registro en la página web hasta el fin del curso escolar.

CAPÍTULO 2: Domicilio social.

Artículo 4: Domicilio social.

-El domicilio social queda establecido en Peñamayor La Barganiza S/N. Siero-Asturias.

CAPÍTULO 3: Régimen económico.

Artículo 5: Capital social.

-El capital social inicial se fija en 165 euros (ciento sesenta y cinco) dividido en 11 participaciones de 15 euros cada una de ellas.

Por lo que cada miembro deberá aporta dicha cantidad como condición necesaria para recibir la condición de socio. Pero deberá realizar otras acciones para la devolución y distribución de los beneficios, como principio de la empresa.

-La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- *Participar en el objeto de la cooperativa.*
- *Votar y ser votado para cargos sociales.*
- *Participar en la toma de decisiones y acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales.*
- *Obtener información sobre la marcha de la cooperativa.*
- *Participar en la cuota de liquidación y reparto de beneficios, si los hubiera.*

-La condición de socio dota de los siguientes deberes:

- *Asistir a reuniones de la Asamblea General.*
- *Acotar decisiones tomadas de manera democrática.*
- *Participar en el objeto social de la cooperativa.*
- *Asumir cargos sociales para los que fuesen elegidos, si es el caso.*

Artículo 6: Distribución de beneficios.

-A fin de curso se devolvería a cada socio el capital inicial aportado, y todos los beneficios restantes obtenidos irán destinados a un fin social de manera solidaria. Si el socio lo desea se destinará también su capital inicial

CAPÍTULO 4: Órganos sociales.

Artículo 7. Régimen y organización:

-La gestión es llevada a cabo por los socios de la cooperativa. Los socios han decidido dividir en los siguientes departamentos:

- Contabilidad
 - Marketing
 - Producción
 - Diseño
 - Coordinación

-Ha sido elegido como Consejo Rector:

- ***PRESIDENTA:*** María Alonso Santamarta
 - ***Tesorera:*** Inés Abascal Junquera

- *Secretaria:* Bárbara Arias Sitges

CAPÍTULO 5: Libros y Contabilidad.

Artículo 8: Cuentas.

Los informes de las cuentas serán presentados mensualmente a las socias y serán supervisadas por la contable (Inés Abascal) .

CAPÍTULO 6: Disolución.

Artículo 9: Disolución:

Según el artículo 3 se devolverá el capital aportado a cada socio y se procederá a la disolución de la cooperativa con el fin del curso 2011-2012.

Artículo 10. Otras disposiciones.

Nombre, apellidos y firma de los socios:

-María Alonso Santamarta

-Inés Abascal Junquera

-Bárbara Arias Sitges

-Celia Jueas Ramos

-Alejandra Pelayo Hevia

-Paula Adúriz Llana

-Norma Pérez Lobo

-Cristina Alonso Nestares

-Marina Álvarez Díaz

-María Alonso Arias

-Carolina Gutiérrez Fernández